

Por el cual se crea la **Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente** adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

## **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 066 de 2005), y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades, el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.”

Que el Literal j) del artículo 13, del Acuerdo 066 de 2005 establece, entre otras, funciones del Consejo Superior: “Crear y suprimir programas académicos, Sedes Seccionales, Facultades, Dependencias administrativas u otras formas de organización institucional, previo concepto del Consejo Académico”.

Que a través del Acuerdo 025 de 2012, se reglamentan los estudios de Formación Posgraduada en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Acuerdo 052 de 2012, se estableció el Reglamento Estudiantil de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con el programa de pregrado en Derecho, con registro calificado según Resolución No. 16410 del 13 de diciembre de 2012 y acreditación de alta calidad, según Resolución del MEN No. 3994 de abril de 2019, lo cual constituye un sustento para la creación del programa de Especialización en Derechos Humanos.

Que la creación de la Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, se origina por iniciativa del grupo de investigación Reconciliación con la Justicia y la Dignidad Humana “Red-Humana”.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con grupos de investigación propios y alianzas con otros grupos del orden nacional e internacional, escalafonados en COLCIENCIAS y en otras plataformas de información; con líneas de investigación relacionadas con los derechos humanos y con una amplia experiencia y trayectoria en el campo investigativo.

Que la Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 60 del

Acuerdo 066 de 2005 y la normatividad vigente, y de esta manera responde a las necesidades sociales, culturales y tecnológicas, del entorno y fortalece las áreas específicas del conocimiento.

Que el Comité de Currículo de Derecho, según Acta No. 02 del 10 de marzo de 2020, determinó presentar ante el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el proyecto de creación del Programa de Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

Que el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en sesión 02 del 10 de marzo de 2020, determinó recomendar ante el Consejo Académico, el proyecto por el cual se crea la Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante correo electrónico del 18 de noviembre de 2020, la Jefa de Posgrados informó que una vez revisados y ajustados los documentos que sustentan la propuesta de creación del programa: Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se evidenció que la propuesta cumple con las condiciones técnicas, académicas y normativas expresadas por la Universidad, los procesos y procedimientos establecidos por este Departamento y se encuentra articulada con el Decreto 1330 de 2019.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión ordinaria 25 del 09 de diciembre de 2020, luego de la respectiva sustentación del proyecto de creación de la Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, acordó solicitar las viabilidades: jurídica y técnica económica.

Que mediante oficio DP-205 del 11 de febrero de 2021, la Dirección de Planeación dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que mediante oficio DJ- 1983 del 18 de febrero de 2021, la Dirección Jurídica dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria y virtual 05 del 25 de febrero de 2021, determinó recomendar ante el Consejo Superior, el proyecto de Acuerdo por el cual se crea la Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante certificación del 05 de marzo de 2021, el jefe del departamento de presupuesto, dio viabilidad al presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.-** Crear el programa la Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO 2.-** Características generales del Programa:

La ficha técnica del programa de Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, es la siguiente:

Nombre Programa:	Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente
Facultad:	Derecho y Ciencias Sociales
Sede del programa	Tunja
Título que otorga	Especialista en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente
Modalidad	Presencial
Énfasis	N.A.
Norma interna de creación	Acuerdo
Número de créditos	26
Periodicidad de admisión:	Semestral
Área de Conocimiento Principal:	Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas
Áreas de Conocimiento Secundarias:	Derecho y afines
*Campo Amplio	Ciencias sociales, administración de empresas y derecho
Duración:	Dos (2) semestres
Valor de la matrícula:	Cinco (5) SMMLV
Número máximo de admitidos	25

**PARÁGRAFO:** Las demás obligaciones económicas estipuladas por la universidad, serán las establecidas en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO 3.-** La admisión al programa de Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, se regirá por lo establecido en el Acuerdo 052 de 2012, o la norma que lo modifique o sustituya.

**ARTÍCULO 4.-** Para garantizar la sostenibilidad financiera, el programa de Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, hará apertura de una cohorte, si el número de matriculados es igual o superior al punto de equilibrio establecido por la Escuela de Posgrados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

**ARTÍCULO 5.-** Para obtener el título de Especialista en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, el estudiante deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo VI del Acuerdo 052 de 2012, o la norma que lo modifique o sustituya.

**ARTÍCULO 6.-** El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia aprobará, mediante resolución, previamente recomendada por el Consejo de Facultad, el Proyecto Académico Educativo, PAE, del programa de Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

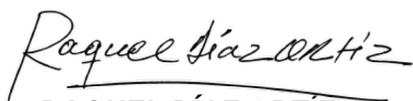
**ARTÍCULO 7.-** El Programa deberá realizar los procesos de autoevaluación y autorregulación, según los requerimientos nacionales contenidos en el Decreto 1330 de 2019 y los institucionales contenidos en el Acuerdo 070 de 2015 o las normas que los modifiquen o sustituyan.

**ARTÍCULO 8.-** El programa de Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, será administrado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y, en forma específica, por la Escuela de Posgrados de la Facultad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012 o la norma que lo modifique o sustituya.

**ARTÍCULO 9.-** El programa de Especialización en Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, creado por el presente Acuerdo, se ofrecerá una vez se obtenga el Registro Calificado correspondiente.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los nueve (9) del mes de abril de 2021.



**RAQUEL DÍAZ ORTÍZ**  
Presidente



**SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ**  
Secretario

Proyectó: Leonel Vega  
Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo